



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 001-2024

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Pertenencia	732834089002-2022-00092-00	Claudia Castrillón Cardona	Simón Ortegón Ortegón	19/12/2023	1
Pertenencia	732834089002-2022-00109-00	Dasheira del Pilar Orozco Morales	María Dolly Muñoz Rivera	19/12/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00147-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Juan David Caro Díaz	19/12/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00009-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luz Mary Fandiño Ariza	19/12/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00061-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gildardo Marín Gallego	19/12/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00138-00	Banco de Bogotá S.A.	Segundo Nicanor Camacho Cárdenas	19/12/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00139-00	Banco de Bogotá S.A.	María Ligia Londoño Hincapié	19/12/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00145-00	Banco Davivienda S.A.	José Alexander Romero Ceballos	19/12/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00175-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Juan Sebastián Barco Santamaria	19/12/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00179-00	Banco Popular S.A.	Jessica Stefania Pérez Urrego	19/12/2023	1
Amparo de Pobreza	732834089002-2023-00009-00	Jessica Lorena Salazar Salazar	N/A	19/12/2023	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.